



## Alcaldía Municipal de San Salvador Oeste

Permiso de Construcción: Vivienda nueva y ampliación de vivienda hasta 50 m2

<b>Institución:</b>	Alcaldía Municipal de San Salvador Oeste
<b>Categoría de servicios:</b>	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
<b>Nombre:</b>	Permiso de Construcción: Vivienda nueva y ampliación de vivienda hasta 50 m2
<b>Dirección:</b>	2a. Calle Pte. y 2a Av. Sur N 2, Apopa, San Salvador
<b>Horario:</b>	De lunes a viernes de 08:00 am a 4:00 pm
<b>Tiempo de respuesta:</b>	5 días hábiles
<b>Área responsable:</b>	Desarrollo urbano y ordenamiento territorial
<b>Encargado del servicio:</b>	Personal de la unidad
<b>Descripción:</b>	Se entrega formulario de construcción en la oficina de Desarrollo Urbano, donde se le explica al contribuyente que debe de presentar los siguientes requisitos.  Ordenanza Reguladora de Tasas por la Prestación de Servicios y Uso de Bienes Públicos del Municipio de Apopa. Art. 7, 28 y 29.
<b>Requisitos generales:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario Lleno. 1</li><li>• Fotocopia de DUI y ampliado a 150%.</li><li>• Recibo de pago de impuestos municipales (original).</li><li>• Solvencia municipal (original).</li><li>• Validad vigente (copia).</li><li>• Escritura del inmueble debidamente inscrita en el registro correspondiente o promesa de venta (copia).</li><li>• Dibujo de construcción con sus medidas.</li><li>• Croquis de ubicación del inmueble.</li><li>• Poder a favor del tramitador (Si el propietario está fuera del país).</li></ul>
<b>Costo:</b>	Se calcula presupuesto estimado de acuerdo con los metros cuadrados a construir, luego se multiplica por 3,4 o 5 por millar según sea el caso
<b>Observaciones:</b>	Se calcula presupuesto estimado de acuerdo con los metros cuadrados a construir, luego se multiplica por 3,4 o 5 por millar según sea el caso.
	<b>Contacto:</b> Correo: <a href="mailto:desurb.alcaldiadeapopa@gmail.com">desurb.alcaldiadeapopa@gmail.com</a> Teléfono: 2536-6201 Ext. 111.